

**DECRETO**

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE MONITORES/AS DE ACTIVIDADES INFANTILES, JUVENILES, Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

DECRETO.-

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 19 de Agosto de 2020, aprobó las bases y convocatoria, mediante concurso- oposición para la contratación de **monitores para actividades infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre**, con carácter laboral temporal y constitución de bolsa de trabajo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento convocado, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en la normativa de aplicación,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria, con expresión de las causas que han motivado en su caso la no admisión (ANEXO).

SEGUNDO.: Publicar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Almagro, estableciendo un plazo de **tres días hábiles** para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente, adjuntando copia de la reclamación debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico secretaria@almagro.es

Concluido el plazo para la subsanación de defectos, y con anterioridad a la fecha de realización de la fase de oposición, se publicará en la web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha, lugar y hora de realización de la fase de oposición, así como la composición nominal de la Comisión de Selección.



ANEXO

ADMITIDOS/AS

1. **Arévalo González, Olga**
2. **Arroyo Molina, Celia**
3. **Campo Pérez – Remedios (del)**
4. **Corchado Garrido, María Cristina**
5. **Delgado Serrano, María**
6. **Fernández García-Muñoz, María Jesús**
7. **García Aranda, Victoria María**
8. **González González, Fátima**
9. **González Porrero, María Encarnación**
10. **López Cuadra, Victoria**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/305
DECRETO

11. Malagón Espinoza, Patricia Nicole
12. Morales Chacón, Antonio
13. Morales Chacón, Isabel
14. Munteanu, Daniela
15. Río García, Sara (del)
16. Río García, Sofía (del)
17. Ruiz Mena, Yolanda
18. Santacruz Asensio, Coral
19. Ureña González, María Nieves
20. Villaverde Malagón, Rosa María

EXCLUIDOS/AS

- 1.- **García-Carpintero López-Pastor, Elena**

Causa: No acredita estar en posesión de las siguientes Titulaciones o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias:

- [Monitor de Actividades Juveniles o Certificado de Profesionalidad Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y Juvenil.](#)